

## Informe de Seguimiento

# Máster Universitario en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención por la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4315635
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Geografía e Historia
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

### **3.1. Información pública disponible**

#### ***Mejorable***

Según se desprende del autoinforme se han atendido las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, tanto por lo que respecta a la información pública disponible como a la mejora sobre la página web del Título. No obstante, no se incluye en el autoinforme información sobre la publicación de los indicadores del Título ni sobre la publicación del plan de mejora del Título.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda que los indicadores del título estén publicados en la web del mismo, con el fin de facilitar información para la toma de decisiones de los implicados, y de los grupos de interés.
- Se recomienda la publicación del plan de mejora del título en la web del título.

### **3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

#### ***Mejorable***

En el autoinforme si bien se indica que la Comisión de Garantía de Calidad está compuesta por profesorado experto y experimentado procedente del anterior título que se extinguió, no se indica la composición exacta de la misma ni su duración. Tampoco se incluyen datos sobre decisiones abordadas, aparte de indicar que solo llevan un año de funcionamiento. Tampoco se aporta información de la CGC ni, por tanto, se valora ésta, ni su uso para la adopción de decisiones.

En lo que se refiere a la información sobre revisiones periódicas, en el autoinforme se indica que el coordinador ha participado en las reuniones convocadas por el vicerrectorado, y la comisión ha participado en propuestas de modificaciones no sustanciales con cambios de asignaturas optativas, si bien no se informa sobre qué asignaturas han sido, y cómo ha afectado ese cambio en la calidad del título y en la consecución por todos los estudiantes de los mismos resultados de aprendizaje previstos en la memoria de verificación del título. Asimismo, en el autoinforme no se señala la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna, ni su valoración ni su aplicabilidad, aparte de indicar como positivo que los miembros de la CGCT tienen experiencia y conocimiento de los procedimientos y funcionamiento del SGC

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda aportar información precisa sobre la composición, estructura y funcionamiento de la CGC.
- Se recomienda incluir datos y su valoración sobre la información aportada por la CGC y su uso para la mejora del mismo.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben aportar datos precisos de las asignaturas que sufren cambios, indicándose a qué especialidad de las previstas en la memoria verificada se refieren, y como ello afecta a la consecución por todos los alumnos de los

mismos resultados de aprendizaje del Título.

- Se debe indicar el gestor documental o plataforma interna del SGC, valorando su uso y aplicabilidad para la mejora del Título.

### **3.3. Proceso de implantación del programa**

#### ***Mejorable***

El autoinforme indica que la implantación del título se ha desarrollado según la planificación prevista en la memoria verificada.

No obstante, la disponibilidad de las guía docentes a través de la plataforma ALGIDUS no ha llegado aún al 100%. Por otro lado, el autoinforme evidencia que ha sido muy positivo el funcionamiento de la aplicación FINITUS para la orientación de los TFM. En cuanto a la tendencia del alumnado, en el primer curso de implantación solo ha habido 7 alumnos sobre una oferta de 40, si bien en el segundo curso el número de matriculados ha sido de 19, lo que indica la recuperación de la demanda progresiva, aunque lejos de las 40 plazas ofertadas.

Por otro lado, en el autoinforme se señalan las asignaturas optativas propuestas para las especialidades del máster. Sin embargo, no se aporta información específica sobre las mismas, señalándose, tan solo, que los alumnos han de cursar 27 ECTS optativos, y que todos han de conseguir los mismos resultados de aprendizaje, sin que se indiquen decisiones concretas ni actuaciones tomadas para garantizarlo. En cuanto a las guías docentes, si bien se incluyen datos básicos de cada asignatura, faltan datos como bibliografía o contenidos más desarrollados de las mismas. Tampoco se señalan las asignaturas que no tienen guías docentes a las que se refiere el autoinforme.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir información sobre las asignaturas optativas propuestas y sobre las medidas para que los alumnos consigan los mismos resultados de aprendizaje.
- Se recomienda la publicación de todas las guías docentes completas y desarrollar más el contenido de las mismas incluyendo bibliografía y otros datos de interés.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe analizar la desviación entre el número de alumnos verificados y el número de alumnos previstos en la memoria verificada, y en su caso adoptar decisiones para superar dicho "gap"

### **3.4. Profesorado**

#### ***Insuficiente***

Si bien se señala en el autoinforme la disponibilidad de profesorado suficiente, y adecuado, de acuerdo con la memoria verificada, y se indica el aumento en sexenios y otros aspectos, no se aportan evidencias sobre su valoración ni sobre su dedicación al título. Además, aunque se señala la disponibilidad de personal adecuado, no se aportan evidencias ni su valoración sobre el perfil profesional y cualificación del profesorado. En cuanto a la

evaluación de la actividad del profesorado y sus resultados, si bien se indica que son adecuados no se aportan evidencias ni su valoración sobre el perfil profesional y cualificación del profesorado para la dirección del TFM. Tampoco se aportan evidencias ni valoración sobre las actividades de mejora de la formación del profesorado, ni de la aplicación de los mecanismos de coordinación docente, tanto en la elaboración de las guías docentes como en los posibles sustituciones.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben aportar evidencias y su valoración sobre la dedicación del profesorado al título
  
- Se deben aportar evidencias y su valoración sobre el perfil del profesorado y su papel en las tres especialidades del título y en el TFM
- Se deben incluir evidencias y su valoración sobre el perfil del profesorado de prácticas externas y sus funciones
- Se deben aportar evidencias y su valoración sobre el perfil del profesorado en la dirección del TFM
- Se deben aportar evidencias y su valoración sobre las acciones de formación de profesorado e innovación didáctica
- Se deben aportar evidencias y su valoración sobre los mecanismos de coordinación docente (elaboración de guías docentes, sustituciones)

**3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

***Mejorable***

De los datos incluidos en el autoinforme se desprende que hay disponibilidad de dos aulas de informática bien dotadas con software adecuado para la titulación, y que se dispone de personal suficiente y preparado, tanto de apoyo como PAS. Por lo que se refiere a la existencia de servicios destinados a la orientación académica y profesional del alumnado no se incluye ninguna información al respecto.

En cuanto a las prácticas externas, el autoinforme aporta información sobre la disponibilidad de medios en el centro, pero no de forma específica, ni aporta evidencias sobre el desarrollo de las prácticas externas, la oferta de plazas, su distribución por especialidades o no.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda aportar evidencias y su valoración sobre las acciones de orientación académica y profesional de los alumnos.
- Se recomienda aportar evidencias y su valoración sobre las prácticas externas: oferta de plazas, consideración de la especialidad o no, criterios de asignación, actividades desarrolladas y su relación con el título, centros de prácticas.

**3.6. Indicadores y resultados**

***Mejorable***

Se aportan información (tablas) sobre los diferentes indicadores de los procedimientos establecidos en el SGC, que son positivos en general, y se hace una valoración final de cada uno de forma cualitativa que resulta de interés .

No se aportan datos segmentados y comparados con otros títulos, centros o universidades.

No se aportan datos de los indicadores aún no disponibles por el momento de la implantación del título (en el primer año), Se dan altas tasas de éxito, con una nota media de acceso alta. Asimismo, se incluyen datos y una valoración sintética al final de cada tipo de indicadores sobre resultados académicos, siendo éstos positivos, indicándose la necesidad de motivar más a alumnos y profesores para conseguir la realización de los TFM dentro del curso. Ahora bien, sería conveniente realizar una comparación con otros títulos, centro y Universidad. También, se aportan indicadores positivos de satisfacción de los agentes implicados, si bien falta la comparación con otros títulos, centro y Universidad. Por otro lado, al tratarse del primer año de implantación y solo 7 alumnos, los datos que se pueden aportar son muy limitados. La valoración de las prácticas externas es positiva, al igual que la de los profesores, o al igual que la movilidad (aunque solo fue realizada por 1 alumno de 7).

**Recomendaciones:**

- Se recomienda aportar comparaciones segmentadas y con indicadores externos (otros títulos, centro, universidad).
- Se recomienda hacer una valoración cualitativa de todo el apartado donde se incluyan menos tablas y más texto explicativo sintético.

**3.7. Plan de mejora del programa**

***Mejorable***

En el autoinforme se plantean cinco acciones de acuerdo con las necesidades de mejora del título. En concreto, conseguir que estén disponibles todas las guías docentes; mejorar la tasa de éxito del TFM; cambiar las asignaturas de la especialidad de gestión del litoral,; dar a conocer la plataforma EXPON sobre quejas y reclamaciones; diseñar acciones de orientación profesional en coordinación con los tutores de prácticas. Aunque falta información sobre otros aspectos que aparecen señalados a lo largo del autoinforme.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir las limitaciones explicitadas a lo largo del autoinforme, tales como implementar actuaciones para aumentar el número de alumnos en el título, o explicitar las asignaturas optativas cambiadas
- Se recomienda incluir como acción de mejora los criterios y especialización de la tutela tanto en el TFM como en las prácticas externas

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben indicar y justificar las nuevas asignaturas optativas de la especialidad de gestión del litoral, y el impacto que produce en la consecución de los resultados de aprendizaje del título

**3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación**

No procede

#### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

La implantación del Título se está realizando globalmente de manera adecuada, aunque existen bastantes aspectos que deberían mejorarse para ajustarse a los criterios de seguimiento establecidos. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado actuaciones concretas destinadas a dar cumplimiento satisfactorio a las recomendaciones señaladas en el presente informe y corregir las deficiencias indicadas en el mismo

#### **Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios**

##### 1. Información pública disponible:

###### Recomendaciones:

- Se recomienda que los indicadores del título estén publicados en la web del mismo, con el fin de facilitar información para la toma de decisiones de los implicados, y de los grupos de interés.
- Se recomienda la publicación del plan de mejora del título en la web del título.

##### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

###### Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información precisa sobre la composición, estructura y funcionamiento de la CGC.
- Se recomienda incluir datos y su valoración sobre la información aportada por la CGC y su uso para la mejora del mismo.

###### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben aportar datos precisos de las asignaturas que sufren cambios, indicándose a qué especialidad de las previstas en la memoria verificada se refieren, y como ello afecta a la consecución por todos los alumnos de los mismos resultados de aprendizaje del Título.
- Se debe indicar el gestor documental o plataforma interna del SGC, valorando su uso y aplicabilidad para la mejora del Título.

##### 3. Proceso de implantación del programa:

###### Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información sobre las asignaturas optativas propuestas y sobre las medidas para que los alumnos consigan los mismos resultados de aprendizaje.
- Se recomienda la publicación de todas las guías docentes completas y desarrollar más el contenido de las mismas incluyendo bibliografía y otros datos de interés.

###### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar la desviación entre el número de alumnos verificados y el número de alumnos previstos en la memoria verificada, y en su caso adoptar decisiones para superar dicho "gap"

##### 4. Profesorado:

###### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben aportar evidencias y su valoración sobre la dedicación del profesorado al título
- Se deben aportar evidencias y su valoración sobre el perfil del profesorado y su papel en las tres especialidades del título y

en el TFM

- Se deben incluir evidencias y su valoración sobre el perfil del profesorado de prácticas externas y sus funciones
- Se deben aportar evidencias y su valoración sobre el perfil del profesorado en la dirección del TFM
- Se deben aportar evidencias y su valoración sobre las acciones de formación de profesorado e innovación didáctica
- Se deben aportar evidencias y su valoración sobre los mecanismos de coordinación docente (elaboración de guías docentes, sustituciones)

#### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar evidencias y su valoración sobre las acciones de orientación académica y profesional de los alumnos.
- Se recomienda aportar evidencias y su valoración sobre las prácticas externas: oferta de plazas, consideración de la especialidad o no, criterios de asignación, actividades desarrolladas y su relación con el título, centros de prácticas.

#### 6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar comparaciones segmentadas y con indicadores externos (otros títulos, centro, universidad).
- Se recomienda hacer una valoración cualitativa de todo el apartado donde se incluyan menos tablas y más texto explicativo sintético.

#### 7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir las limitaciones explicitadas a lo largo del autoinforme, tales como implementar actuaciones para aumentar el número de alumnos en el título, o explicitar las asignaturas optativas cambiadas
- Se recomienda incluir como acción de mejora los criterios y especialización de la tutela tanto en el TFM como en las prácticas externas

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben indicar y justificar las nuevas asignaturas optativas de la especialidad de gestión del litoral, y el impacto que produce en la consecución de los resultados de aprendizaje del título

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

**En Córdoba, a 19 de julio de 2018**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Educación**